



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 169 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta de fecha 30 de marzo del 2016, presentada por el Lic. VICTOR RAUL CARMEN NUÑEZ, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, mediante la cual renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 13 de enero de 2016, se designó, al Lic. VICTOR RAUL CARMEN NUÑEZ, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

1466755
1016777



SE RESUELVE:

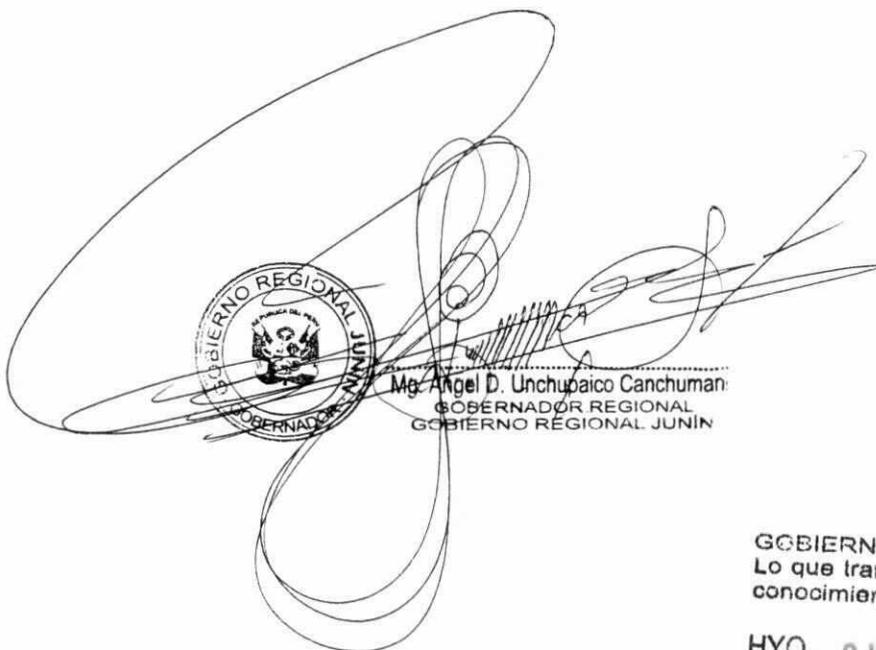
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación, del Lic. **VICTOR RAUL CARMEN NUÑEZ**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, renuncia al cargo, y;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

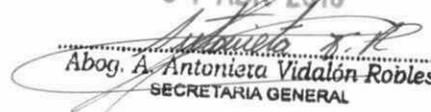



Ma. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ABR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL